

# LA VERDAD SOBRE EL TLC COLOMBIA - UE

# 13

Red Colombiana de Acción Frente al Libre Comercio, RECALCA – Marzo de 2009

## EL CASO DE TELEFÓNICA

### EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON LA UNIÓN EUROPEA: EN DEFENSA DE SUS TRANSNACIONALES

*Desde 1990 se quiso desmontar el monopolio estatal de las telecomunicaciones colombianas, un excelente negocio para el país que se desarrollaba con una empresa moderna y eficiente como lo era Telecom. En este propósito se deterioró a la empresa a través de la entrega de las operaciones más avanzadas como la telefonía celular a empresarios privados, principalmente europeos.*

*El ingreso del capital privado extranjero a este negocio estuvo lleno de arbitrariedades, irregularidades, y corrupción y los beneficiados han sido para las corporaciones extranjeras al hacerse al control de mercados con enormes ganancias.*

*En este documento se analizan las actuaciones de la empresa española Telefónica en Colombia, una de las principales beneficiarias del Tratado de Libre Comercio que se está negociando con la Unión Europea.*

---

### **TELFÓNICA COLOMBIA: EL CAPITAL TRASNACIONAL ENFILA SU ARMAMENTO CONTRA COLOMBIA**

#### **Introducción. Telefónica levanta un emporio en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.**

El sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TICs– se ha convertido en una importante fuente de ganancias para el capital trasnacional. Según el European Information Technology Observatory –EITO–, a pesar de la profunda crisis económica que atraviesa el mundo entero, en el 2009 se espera que el mercado mundial de las TICs tenga un crecimiento del 2.7%, llegando a alcanzar la cifra de 983 billones de euros<sup>1</sup>, donde se destacan las transnacionales europeas cuyos negocios en el 2009 pueden llegar a los 677 billones de euros, 3.4% mayor que en el 2008<sup>2</sup>.

Es por esta razón que desde hace tiempo el capital trasnacional ha dirigido sus esfuerzos a controlar el sector de las telecomunicaciones. Sin embargo, su aspiración se ha visto parcialmente frustrada en espacios multilaterales como la OMC, por lo que su estrategia para la apertura de este sector se ha concentrado en tratados bilaterales y regionales de libre comercio. El TLC firmado por el gobierno colombiano con Estados Unidos demuestra que las telecomunicaciones son un objetivo fundamental para los intereses corporativos. Por su parte, los Acuerdos de Asociación hasta ahora firmados por la Unión Europea con varios países, incorporan un régimen jurídico en materia de servicios que responde a la perfección a los intereses del capital europeo, con lo que se busca consolidar su presencia y control en este mercado.

Telefónica, empresa española, es una de las principales transnacionales del sector. Según su informe anual de 2007, este emporio se ha expandido a 24 países, concentrados principalmente en 3 regiones geográficas: España, Europa y Latinoamérica. La exportación de capitales ha sido un eje de la tras-

---

1 [ww.eito.com](http://ww.eito.com)

2 *Ibid.*

nacional que le ha dejado enormes dividendos; el hecho que el 63% de sus ingresos consolidados provenga de países externos a su mercado doméstico lo demuestra. La trasnacional posee más de 228 millones de clientes y en el 2007 obtuvo ingresos por más de 56.400 millones de euros<sup>3</sup>. Su fortaleza se ha construido gracias a la laxitud de gobiernos al servicio de las grandes corporaciones, a la sobreexplotación de la mano de obra y los atropellos contra los usuarios de sus servicios.

Telefónica ingresó por primera vez a Colombia en octubre de 2004, luego de adquirir las operaciones de Bellsouth en telefonía móvil a través de Telefónica Móvil-Movistar. Dos años después se benefició de la privatización de Telecom, una de las empresas estatales más importantes del país. Este proceso estuvo precedido de grandes escándalos de corrupción relacionados con la venta a menos precio de la empresa y su malintencionada quiebra a través de figuras como los contratos joint ventures, hechos que fueron un gigantesco fraude contra el patrimonio público de los colombianos.

El grupo Telefónica-Colombia está integrado por cuatro empresas: Telefónica Móviles Movistar, Telefónica Telecom, Atento y Terra, permitiéndole tener presencia en los principales sectores de las telecomunicaciones, especialmente telefonía fija y móvil, internet y servicios de atención. Con la compra de Telecom, en telefonía fija, la multinacional tiene presencia en 998 municipios, mientras que, a través de Movistar, en telefonía móvil tiene una cobertura del 87% de la población colombiana y de 5.800 km de las carreteras nacionales.

El objetivo de este estudio es analizar las operaciones de Telefónica en Colombia para identificar: **i)** el papel de la trasnacional en el contexto mundial y nacional del sector de las Telecomunicaciones; **ii)** las arbitrariedades que ha cometido en materia laboral; **iii)** las condiciones económicas, jurídicas, fiscales, sociales y políticas mediante las cuales se desarrollan sus negocios; y, **iv)** la protección que obtendría del tratado de libre comercio entre Colombia y la Unión Europea. Para ello se estudiará primero la presencia de la empresa en Latinoamérica, para luego analizar la manera como se adueñó en Colombia de Telecom, siguiendo con el estudio de la situación de sus usuarios y trabajadores y, finalmente, explicar los beneficios que ha obtenido de decisiones las oficiales.

### **Telefónica Latinoamérica: soberanía contra intereses corporativos**

Telefónica ha encontrado en América Latina una región que le ha permitido de forma sencilla y rápida consolidar su poderío y aumentar sus tasas de ganancias. La transnacional tiene presencia directa en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Venezuela, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Puerto Rico y Uruguay, e indirecta en Bolivia a través de Telecom Italia-ETI. En la mayoría de estos países, su ingreso al mercado de las telecomunicaciones ha sido fruto del proceso de privatización de las empresas estatales que se impuso en la región desde la última década del siglo veinte.

Su estrategia en la región es la de construir, junto con TELMEX, un oligopolio de las telecomunicaciones, lo que le ha permitido obtener exorbitantes ganancias. Es de resaltar que, según el informe anual de 2007, Telefónica Latinoamérica obtuvo ingresos por 20.078 millones de euros, cifra que representa el 36.5% del total de ingresos de la transnacional<sup>4</sup>. Para septiembre de 2008, los ingresos de Telefónica en Latinoamérica crecieron un 11,1 por ciento, lo que equivale a 16.311 millones en euros corrientes.

Las operaciones de Telefónica en la región no han estado exentas de escándalos y pleitos. El caso de Bolivia demuestra claramente la contradicción antagónica entre las aspiraciones de la compañía y la soberanía de las naciones. En 1997 la Empresa Nacional de Telecomunicaciones de Bolivia –ENTEL– fue privatizada y vendida a la empresa Italiana STET, que en el mismo año fue absorbida por Telecom Italia y que hoy es propietaria de ENTEL a través de su subsidiaria ETI. Telefónica es accionista de esta transnacional italiana, a través de la cual tuvo presencia en el mercado boliviano de manera indirecta.

Una vez privatizada, la compañía tenía prohibido sacar recursos fuera de Bolivia, pero el 12 de agosto del 2005 el Ex presidente Rodríguez, sin ningún fundamento y luego de un proceso lleno de irregularidades, levantó la prohibición. "Con la luz verde, la compañía rápidamente redujo capitales,

---

4 [www.telefonica.com.co](http://www.telefonica.com.co)

pagando cientos de millones de dólares a sus propietarios en el extranjero, mientras que los servicios de telecomunicaciones e información eran y son todavía totalmente insuficientes”<sup>5</sup>.

Con la llegada de Evo Morales a la presidencia de Bolivia se comienzan a revisar las privatizaciones realizadas por los anteriores gobiernos. En el sector de las telecomunicaciones el gobierno creó una comisión para que analizara la legalidad de los decretos que le permitieron a Telecom Italia/ETI sacar recursos del país. Según el informe de la comisión, la transnacional no había cumplido con las obligaciones que la ley exigía para exportar sus utilidades, lo que obligó al gobierno a imponer de nuevo la restricción.

El 2 de mayo de 2007 Bolivia abandonó el CIADI, un centro de arbitraje internacional dependiente del Banco Mundial donde las transnacionales enjuician a los Estados a través de unos paneles de arbitramento sesgados a favor de las primeras. A pesar de ello, el 12 de octubre de 2007 Telecom Italia/ETI demandó a Bolivia ante el CIADI por la decisión soberana de prohibirle a la compañía sacar del país sus recursos. Inexplicablemente el CIADI aceptó la demanda –a pesar de no tener competencia– y está a punto de expedir un fallo millonario en contra de esta Nación, beneficiando de paso a Telefónica como accionista de Telecom Italia. La transnacional ha salido favorecida de este atropello contra la soberanía de los bolivianos, al igual que lo ha hecho en todos los países donde tiene presencia.

## **La privatización de Telecom: otro fraude a la Nación**

La privatización de Telecom es un claro ejemplo de cómo el patrimonio estatal se pone al servicio del capital extranjero. A espaldas de la Nación, el gobierno de Álvaro Uribe Vélez vendió una de las empresas más prósperas e importantes del país, beneficiando a la transnacional española Telefónica.

Además de ser estratégica para el desarrollo del país y aportar enormes recursos al ahorro nacional, Telecom garantizaba que los ciudadanos pu-

---

5 Movimiento por la Soberanía y la Integración de los Pueblos. –CIADI/Telecom Italia: otro ataque a Bolivia–. *En*: *Soberanía de los Pueblos o Intereses Empresariales*. – La Paz, 2008 p. 75.

## El TLC-UE: Europa defiende sus transnacionales

dieran acceder al servicio de las telecomunicaciones sin que su capacidad económica fuera un impedimento para hacerlo.

Esta empresa estatal se consolidó a través de los años como una entidad sólida y de gran importancia para los colombianos. Para 1997 la empresa de telecomunicaciones tenía "75 centrales locales, 32 centrales interurbanas, 65 centrales combinadas y 328 concentradores remotos"<sup>6</sup>, infraestructura ubicada en los puntos más lejanos de la geografía nacional donde el capital extranjero no llega al no encontrar altas tasas de ganancias. A esto se suma el hecho que su tarifa media en telefonía fija era considerada una de las más bajas del mundo<sup>7</sup>.

En el 2005, un año antes de ser privatizada, Telecom tenía "3 millones de líneas en planta interna, más de 2 millones en uso, [cubría] 957 municipios y 130 mil usuarios en Internet (...) [Tenía] además 60 por ciento de la larga distancia nacional, 40 por ciento de la larga distancia internacional, 4.500 kilómetros de fibra óptica, que [conectaban] con los cables submarinos, y [controlaba] las llamadas internacionales, esenciales de todo el sector"<sup>8</sup>. Sus activos se reflejaban en las utilidades operacionales de la compañía que en el 2003 fueron de 457 mil millones de pesos, 855 mil millones de pesos en el año 2004 y en el 2005 llegaron a la extraordinaria suma de 954 mil millones de pesos<sup>9</sup>. Ninguna otra empresa privada lograba resultados tan exitosos.

A pesar de sus inmensos activos y excelentes utilidades, los gobiernos neoliberales siempre tuvieron a Telecom en la mira de la privatización. En su discurso de posesión, el ex presidente César Gaviria afirmó que "el tema de la Privatización, tiene importancia en nuestro medio en lo que hace relación con algunos servicios ferroviarios y portuarios, en el sector financiero, en algunas Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en el sector de las telecomunicaciones, que no se puede seguir desarrollando como un poderoso monopolio estatal"<sup>10</sup>.

6 López, E. (1997, 4 de octubre). ¡Derrotemos la Privatización de las Telecomunicaciones! Tribuna Roja, No. 74. En: <http://www.tribunaroja.moir.org.co/?q=node/2000014617>

7 *Ibíd.*

8 Debate del Senador Jorge Enrique Robledo en el Congreso Nacional. En: <http://www.senadorrobledo.org/?q=node/2000016560>

9 *Ibíd.*

10 *El Espectador*, 8 de agosto de 1990, p. 13-A.

El primer paso lo dieron con la expedición de la Constitución de 1991 y de la Ley 142 de 1994, normas que permitieron la participación del capital privado en la prestación de los servicios públicos domiciliarios. En 1992, el gobierno de César Gaviria impulsó la privatización formal de la empresa, pero la resistencia valerosa de los trabajadores y de la población impidió que el gobierno concretara su aspiración. Lo mismo sucedió durante el gobierno de Ernesto Samper quien en 1997 vio frustrado su intento de privatizar Telecom.

En el paulatino proceso de privatización se usó como estrategia el marchitamiento de la empresa a través de figuras como los contratos de Riesgo Compartido o *Join Ventures*, que Telecom suscribió luego de la Ley 37 de 1993. Los contratos fueron presentados por el Gobierno como una herramienta que le permitiría a Telecom apropiarse de 1 millón 800 mil líneas telefónicas sin poner ni un solo peso. El negocio consistía en que los socios privados –todos ellos trasnacionales como Alcatel, Nortel, Ericsson, Siemens, Itochu y Nec– invertirían los recursos para la instalación de las líneas a cambio del pago que hicieran los usuarios<sup>11</sup>.

Lo que se le ocultó al país fue que el gobierno les garantizó a las trasnacionales de las telecomunicaciones una tasa interna de retorno del 12%, poniendo todos los riesgos en cabeza de Telecom. De esta manera, “Si las tarifas, el número de llamadas y los cargos de conexión disminuían en relación con lo calculado al firmarse los negocios, pagaba Telecom; si la devaluación aumentaba, pagaba Telecom; y si la cartera crecía, también pagaba Telecom. Incluso, en los dos primeros negocios se estableció que si las líneas instaladas no se vendían, de todos modos las pagaba Telecom”<sup>12</sup>. Como el gobierno infló los cálculos en que se fundamentaron los contratos –que fueron aceptados sin ninguna objeción por las trasnacionales– los resultados no le permitieron a los socios privados obtener una tasa de retorno del 12 %, lo que explica por qué la empresa estatal terminó pagando más de mil millones de dólares por un negocio en el que no debía poner ni un solo peso. Contratos como los de riesgo compartido fueron una herramienta utilizada por el gobierno para abrir las puertas de la privatización.

---

11 Robledo Castillo, Jorge Enrique. “Los Contratos de Riesgo Compartido: Nuevo Asalto a Telecom”. En: <http://www.moir.org.co/los-contratos-de-riesgo-compartido.html>

12 *Ibíd.*

Con la llegada al poder de Álvaro Uribe Vélez, las políticas privatizadoras se aceleraron y en el 2005 se inició el proceso de venta de Telecom, primero con la fallida fusión Telecom-Telmex y luego con la venta de la empresa a Telefónica.

### **El caso de Telmex**

En el 2005 la transnacional mexicana Telmex, de propiedad del multimillonario Carlos Slim, trató de hacerse al control de Telecom. El "negociado" con el que se quería favorecer al segundo hombre más rico del mundo estuvo rodeado de escándalos de clientelismo y corrupción. En primer lugar, se utilizaron argucias legales para evadir el proceso licitatorio, lo que le permitía al gobierno elegir el comprador a dedo y evadir la obligación del artículo 60 de la Constitución Nacional que le otorga el derecho a los trabajadores de adquirir de manera preferente las acciones de las entidades estatales que son privatizadas.

Lo más aberrante de este proceso fueron las condiciones que se introdujeron en la venta de la empresa y que claramente contrariaban el interés nacional. El negocio consistía en la fusión de Telecom con Telmex Colombia; cada empresa aportaba sus activos y como resultado de esta operación la multinacional se hacía al control de la empresa a través del derecho de administración, exigencia a la que el gobierno accedió sin vacilar. En el 2004, un año antes de este intento de privatización, Telmex Colombia había producido pérdidas por 7.700 millones de pesos, mientras que Telecom había obtenido en el mismo año utilidades operacionales por 855 mil millones de pesos<sup>13</sup>. Este es un caso en que una empresa con pérdidas se fusiona con una que deja grandes utilidades, pero inexplicablemente la empresa débil toma el control de la fuerte, contradiciendo los más elementales principios del capitalismo: el pez grande se come al pez chico; en este caso, el pez gigante fue devorado por uno diminuto.

Lo más grave fue la subvaloración que el gobierno hizo de Telecom. El negocio con Telmex tenía como base un precio de 350 millones de dólares,

---

13 *Ibíd.*

lo que quiere decir que para el gobierno, el 51% de una de las empresas más importantes de Colombia valía tan sólo 350 millones de dólares. Los estudios de la Contraloría General de la República señalaron que, de mantenerse este precio, se hubiera configurado un detrimento patrimonial de cerca de 169 millones de dólares.<sup>14</sup> Esto quiere decir que los colombianos estuvieron a punto de perder casi 169 millones de dólares y todo para favorecer los intereses del multimillonario Slim.

Es importante mencionar que en el 2004 Telefónica compró toda la operación de Bellsouth en América Latina –incluyendo la de Colombia– por una suma de 500 dólares por cada línea celular. En el 2005 los ingresos por línea fija en Colombia eran de 64.556 pesos y de 17.288 pesos por línea de celular, lo que indica que los ingresos por línea de telefonía fija eran 4,31 veces más que los de las líneas de celulares.<sup>15</sup> En este sentido, “si 500 dólares por línea fue el precio de los celulares el año pasado [2004] y los fijos [daban] 4,31 veces más, entonces Telecom [valía] 4.719 millones de dólares según esa operación”<sup>16</sup>.

## El caso de Telefónica

En abril de 2006 el gobierno cumplió con su objetivo de privatizar Telecom. Esta vez la gran favorecida fue Telefónica, la multinacional española que poco a poco se ha venido apoderando del sector de las telecomunicaciones en toda Latinoamérica.

El precio base de la venta de la mitad más una acción de Telecom fue establecido por el Citibank por un monto de 233 millones de dólares. Lo primero que se debe resaltar, es que el encargado de valorar la empresa estatal fue uno de los principales representantes del capital financiero. La venta se hizo a través de subasta, proceso que culminó con la compra del 51% de Telecom por parte de Telefónica por un precio de 368 millones de dólares (\$ 853.577 millones de pesos).

---

14 Villamizar, H. (Mayo-Junio de 2006). Colombia-Telecom: ¡El regalo del siglo! *El Usuario*, No. 16.

15 ROBLEDO. Op. Cit. En: <http://www.senadorrobledorg/?q=node/2000016560>

16 *Ibíd.*

## **El TLC-UE: Europa defiende sus transnacionales**

Ya se señaló que, según los estudios de la Contraloría General, la mitad más una acción de Telecom costaba por lo menos 519 millones de dólares, lo que significa que Telefónica dejó de pagar 151 millones de dólares o, en otras palabras, el negocio mediante el cual la transnacional se apoderó de Telecom implicó un detrimento patrimonial de 151 millones de dólares.

Si se toma como base el precio fundamentado en el valor de cada línea de telefonía fija de Telecom, la situación empeora. Para obtener esta cifra, se toman los 500 dólares que Telefónica pagó a Bellsouth por cada línea de telefonía móvil y se multiplican por 4.31, puesto que en Colombia en el 2005 los ingresos de cada línea de telefonía fija eran 4.31 veces más que los ingresos de cada línea de telefonía móvil. Este resultado da 2155 dólares por cada línea de telefonía fija. Si se multiplica el número de estas líneas por el precio obtenido, Telecom valía por lo menos 4719 millones de dólares y la mitad más una acción costaba al menos 2406 millones de dólares. ¡Telefónica compró el 51% por tan solo 368 millones de dólares!

Es manifiesto que esta ganga configura un inmenso fraude a la nación en aras de beneficiar a una transnacional de capital español. La privatización de Telecom se hizo en función del menos-precio, quitándoles a los colombianos una empresa que prestaba un servicio esencial para regalársela a una transnacional que ha convertido un derecho fundamental en una mercancía. Se debe resaltar que la privatización estuvo acompañada de la represión estatal que incluso llegó a la militarización de la sede principal de Telecom para reprimir la resistencia de los trabajadores.

### **Telefónica Colombia: monopolio, subdesarrollo, inequidad y deficiencia.**

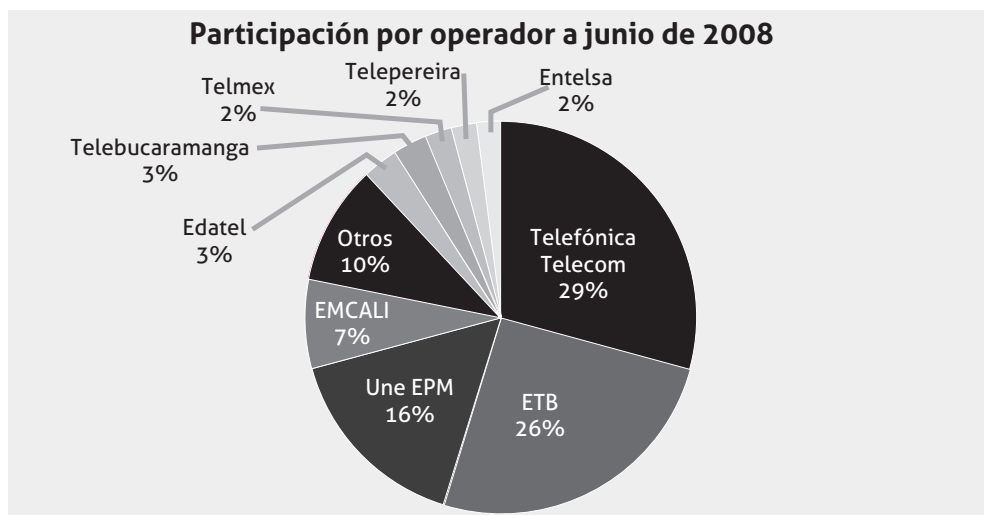
Telecom fue vendida a Telefónica bajo el sofisma de la eficiencia del capital privado en la prestación de servicios públicos. El gobierno le dijo a los colombianos que la privatización iba a beneficiar a los usuarios, pues la empresa privada prestaría un servicio de calidad a precios más bajos. Casi tres años después de la venta, los hechos demuestran que el único objetivo de esta operación era el de favorecer los intereses de la transnacional.

La privatización de los servicios públicos es uno de los pilares más importantes del neoliberalismo, especialmente la de aquellos sectores estratégicos que garantizan inmensas utilidades, como los servicios públicos, los cuales se caracterizan por tener una demanda asegurada al ser de carácter de esencial.

Otra ventaja que las transnacionales obtienen de la privatización de los servicios públicos domiciliarios es que se trata de un sector que funciona exclusivamente a través de monopolios, sean éstos públicos o privados. Esto ocurre porque el capital que se necesita invertir para la prestación de estos servicios es tan grande que sólo unas pocas empresas tienen la capacidad de hacerlo.

El caso de la telefonía en Colombia es prueba de ello. El sector es controlado solo por 5 empresas: Telefónica, Telmex, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, UNE (de propiedad de las Empresas Públicas de Medellín) y EMCALI. Las primeras dos son de capital privado extranjero (español y mexicano) mientras que el resto están compuestas principalmente por capital público.

El siguiente gráfico refleja la distribución de las líneas fijas a nivel nacional. Telefónica es el principal operador con una participación del 29%, seguido por ETB, Une EPM y EMCALI. Entre los 4, poseen el 78% del mercado nacional.



Fuente: Comisión de Regulación de Telecomunicaciones

## El TLC-UE: Europa defiende sus transnacionales

Además, Telefónica, ETB, Une EPM y EMCALI son propietarias del 78.5% de las líneas fijas instaladas en todo el territorio nacional<sup>17</sup>. A continuación se relacionan las líneas de cada una de estos operadores.

OPERADOR	CANTIDAD DE LÍNEAS 2008	PARTICIPACIÓN OPERADOR 2008
Telefónica Telecom	2.349.931	29.79%
ETB	2.045.392	25.93%
Une EPM	1.283.944	16.28%
EMCALI	512.730	6.50%
Total	6.191.997	78.51%

*Fuente: Comisión de Regulación de Telecomunicaciones*

Hay que tener en cuenta que la Junta Directiva de la ETB está considerando vender parte de la empresa, bajo la figura del "socio estratégico". El proceso ya se inició con la contratación de Santander Investment Colombia para que hiciera un estudio sobre el futuro financiero de la empresa distrital. De tener éxito esta aspiración, se consolidaría el monopolio privado debido a que Telefónica y Telmex siempre han tenido a la ETB en su mira.

Telmex no aparece dentro de las empresas más importantes en telefonía local, pero tiene su aspiración de corregir esta situación con la posible privatización de la ETB y, por otro lado, a través de Comcel, domina el mercado de telefonía móvil.

En este sector la concentración es aún mayor pues sólo existen 3 operadores: Comcel (de propiedad de Telmex), Telefónica Móviles y Colombia Móvil. En los tres prima el capital privado extranjero y en cuanto la participación en el mercado nacional, la CRT señala que "Comcel posee el 63,92%, disminuyendo un 9% con respecto a diciembre de 2007. Por su parte, Telefónica Móviles se mantiene en segundo lugar con el 24,72%, presentando un aumento del 0,05% con respecto a diciembre de 2007, mientras que Colombia Móvil incrementó su participación en un 1,83% llegando al 11,36%"<sup>18</sup>.

<sup>17</sup> Colombia. Comisión De Regulación De Telecomunicaciones. Sector de telecomunicaciones alcanzó ingresos por \$10,8 billones en el primer semestre de 2008: Informe Sectorial de Telecomunicaciones. Bogotá D.C., Septiembre 2008 -No. 11. En: [www.crt.gov.co](http://www.crt.gov.co)  
<sup>18</sup> *Ibíd.*

Estos dos ejemplos ponen de manifiesto el hecho que en Colombia la privatización de las telecomunicaciones ha sustituido el monopolio público por un oligopolio privado. En este proceso Telefónica se ha destacado por tener presencia en todos los sectores.

Existe una gran diferencia entre el monopolio público y el privado, pues el Estado está en capacidad de dar prioridad a los derechos de la población sobre la rentabilidad. Las empresas públicas pueden prestar el servicio aún sin que las ventas operacionales iguallen los costos de producción o, al menos, en una situación donde los ingresos suplan simplemente los costos, esto es, sin dejar margen de rentabilidad. Esto permite que la población, especialmente la más pobre, pueda acceder a estos servicios, lo que determina el pleno disfrute de sus derechos. Telecom –antes de ser privatizada– era un buen ejemplo, pues sus servicios llegaban a prácticamente todos los rincones del país, aún a aquellos sitios donde los costos eran tan altos que el servicio era prestado a pérdida.

La lógica de los monopolios privados es completamente distinta, pues éstos prestan los servicios en función de las utilidades. Telefónica opera con un objetivo claro: aumentar las utilidades y reducir los costos de producción, pasando por encima de los derechos de usuarios y trabajadores. Así lo reconoció en una entrevista para *eltiempo.com* Julián Medina, presidente de Telefónica-Telecom, al afirmar que en ciertos municipios no hay banda ancha *“porque son muy pequeños y al no haber una demanda grande de usuarios la instalación se vuelve muy costosa. Para instalar banda ancha mínimo debemos comprar mil puertos y hay zonas donde el máximo de usuarios es de 200”*<sup>19</sup>. ¿Cómo se puede desarrollar un país cuando la población no puede acceder a las últimas tecnologías en materia de telecomunicaciones?

Mientras que la situación de pobreza de la mayor parte de la población es un factor para que el presidente de Telefónica les niegue el acceso a los servicios de banda ancha, las utilidades de Colombia Telecomunicaciones S.A. (Telefónica-Telecom) son exorbitantes. Según los estados financieros publicados en el Sistema Único de Información, las utilidades operacionales de

---

19 [http://www.eltiempo.com/colombia/cundinamarca/2008-06-26/presidente-de-telefonica-telecom-habla-del-robo-de-cable-y-las-redes-privadas-\\_4349473-1](http://www.eltiempo.com/colombia/cundinamarca/2008-06-26/presidente-de-telefonica-telecom-habla-del-robo-de-cable-y-las-redes-privadas-_4349473-1)

## El TLC-UE: Europa defiende sus transnacionales

esta transnacional en los años 2006 y 2007 y en el primer semestre de 2008 fueron los siguientes:

AÑO	T.P.B.C. LOCAL Y LOCAL EXTENDIDA*	T.P.B.C. LARGA DISTANCIA*	TOTAL*
2006	117,729.70	84,452.22	202,181.92
2007	134,886.26	67,771.39	202,657.65
I Sem. 2008	38,783.81	27,225.16	66,008.97

\* Millones de pesos

Fuente: SUI [www.sui.gov.co](http://www.sui.gov.co)

Esto quiere decir que desde que Telecom fue privatizada y hasta el primer semestre del 2008, Colombia Telecomunicaciones S.A. ha obtenido utilidades operacionales por 470,848.54 millones de pesos. Se cumple a la perfección con los axiomas de la privatización: se privatizan los buenos negocios para favorecer a los círculos del capital financiero.

Además de negarle el acceso a la población, los servicios que presta la transnacional española dejan mucho que desear. Por medio de la resolución 020135 del 9 de julio de 2008, la Superintendencia de Servicios Públicos dejó en firme una multa contra Colombia Telecomunicaciones (Telefónica) por 923 millones de pesos producto de la deficiente prestación del servicio. De acuerdo al comunicado de la Superservicios, la multinacional "se negaba a recibir las Peticiones, Quejas y Recursos –PQR– de los usuarios que llegaban a sus oficinas, daba tratamiento diferencial para atender las peticiones cuando alguno de sus clientes decidía entregar su línea telefónica y les exigía el cumplimiento de requisitos adicionales no previstos en los Contratos de Condiciones Uniformes –CCU–"<sup>20</sup>. La investigación de la Superintendencia también encontró "que la empresa abusaba de su posición de dominio frente a la población de usuarios que atiende, no contaba con la infraestructura suficiente ni efectiva de oficinas de PQR, no informaba previamente a los usuarios sobre las modificaciones introducidas en el CCU y desconocía los derechos del propietario, poseedor, suscriptor o usuario de la línea telefónica a entregarla cuando lo creía conveniente"<sup>21</sup>.

20 En: [www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co)

21 *Ibíd.*

A esto se suman las múltiples quejas de los usuarios desesperados por la mala calidad de los servicios prestados por Telefónica. ¿Dónde está la eficiencia del sector privado del que tanto hablan los defensores de la privatización? Los hechos demuestran que la eficiencia de Telefónica era simplemente un sofisma y que los usuarios deben soportar las arbitrariedades de la multinacional.

Uno de los principales problemas producto de la privatización de las telecomunicaciones son las altas tarifas que los usuarios son obligados a pagar para garantizarle al capital financiero una atractiva tasa de ganancia. Las telecomunicaciones son un servicio público esencial para el desarrollo nacional y para la vida de los ciudadanos, son un derecho de todas las personas. Para que estos servicios sean efectivamente derechos, es necesario que las personas puedan acceder a los mismos. La búsqueda a toda costa de utilidades por parte del capital privado produce automáticamente un aumento de las tarifas que los usuarios deben pagar, fenómeno que se convierte en una barrera que impide el acceso de la población a estos servicios.

Es una regla general el hecho que, previo a la privatización de una empresa estatal de servicios públicos domiciliarios, el gobierno modifica el régimen tarifario para favorecer a los futuros compradores. No puede ser de otra forma, pues multinacionales como Telefónica no ingresan a un negocio que les va a dejar pérdidas.

En abril de 2005 –un año antes de la compra de Telecom por parte de Telefónica– la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones –CRT– modificó el régimen tarifario de telefonía fija a través de la Resolución 1250 del 2005. El cambio se fundamentó en lo que la propia resolución denomina *eficiencia financiera*, que no es otra cosa que poner la rentabilidad por encima de cualquier otra consideración.

La primera modificación de esta norma es que fusionó el cargo de disponibilidad con el cargo de consumo. El cargo de disponibilidad era el precio que el usuario pagaba para sufragar los costos que genera mantener disponible el servicio, mientras que el cargo de consumo es el resultado de multiplicar las unidades consumidas (pulsaciones o minutos) por el precio de cada unidad. La consecuencia de la fusión de estos dos conceptos es que los usua-

## **El TLC-UE: Europa defiende sus transnacionales**

rios deben pagar altas tarifas aún sin consumir el servicio. Como lo señala Juan Ahumada, más que un cargo básico, se trata de un cargo fijo<sup>22</sup>.

Otra de las aberraciones de esta resolución es que dispuso la eliminación paulatina de los subsidios estatales, obligando a los usuarios de estratos 1, 2 y 3 a pagar la tarifa plena. Para protegerse de las inminentes protestas, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones consagró un período de transición para la eliminación de los subsidios, imponiendo a los estratos 5 y 6 un sobrecargo con el que se subsidiaría a los estratos bajos. Sin embargo, los subsidios para los estratos 1 y 2 han disminuido ostensiblemente, mientras que los del estrato 3 prácticamente desaparecieron.

No es una casualidad que inmediatamente antes de que Telecom se pusiera en venta, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones modificara el régimen tarifario con el objeto de elevar las tarifas y favorecer a los futuros compradores, en este caso, Telefónica. En la actualidad, en el Congreso se tramita el proyecto de ley 112 de 2008 también llamado ley de TICs. El artículo 70 de esta normatividad establece la eliminación de los subsidios a los estratos 1 y 2. El vicepresidente de regulación de la ETB, Gustavo Cala, denunció que la eliminación de los subsidios afectaría a 600.000 familias de Bogotá dado que las alzas de las tarifas podrían ser superiores al 50 por ciento<sup>23</sup>. El proyecto avanza paralelamente con el anuncio de una posible venta de una parte de la ETB en la que Telefónica tiene muchos intereses, ¿otra casualidad?

La presencia de Telefónica en Colombia se ha traducido en la consolidación de un monopolio que se aprovecha de esta situación para vulnerar los derechos de los usuarios, beneficiarse de una legislación alcista y aumentar sus utilidades, todo esto en contra de los intereses de los colombianos.

### **Utilidades y explotación laboral**

Además del alza en las tarifas, las multinacionales del sector de servicios públicos domiciliarios elevan sus tasas de ganancia a través del abara-

---

22 Ahumada, J. (Mayo-Junio de 2006). Por la Derogatoria de la Resolución 1250 de 2005 Unidad, Organización y Lucha. *El Usuario*, No. 16.

23 [http://www.eltiempo.com/enter/actualidad\\_a/home/rifirrafe-entre-gobierno-y-etb-por-subsidio-de-telefonía-\\_4582208-1](http://www.eltiempo.com/enter/actualidad_a/home/rifirrafe-entre-gobierno-y-etb-por-subsidio-de-telefonía-_4582208-1)

tamiento de la mano obra, una estrategia relacionada con la reducción de los costos de producción. La mano de obra barata es otro de los pilares de esta política, de donde han surgido figuras tan aberrantes como las cooperativas de trabajo asociado.

En Colombia se ha impuesto la flexibilización laboral con el objeto de reducir los costos de la mano de obra y otorgarle más gabelas al capital extranjero. Ejemplos de esta política son las Leyes 50 de 1990 y 789 de 2002, que le abrieron el camino al contrato laboral a término definido, la reducción de la indemnización por despidos sin justa causa, el aumento de la jornada diurna y la proliferación de la tercerización.

Las transnacionales han acudido a aberrantes figuras de contratación para abaratar la mano de obra. La tercerización es el fenómeno mediante el cual los trabajadores prestan sus servicios a una empresa sin estar vinculados laboralmente con la misma, es decir, sin tener un contrato laboral. Las cooperativas de trabajo asociado, los contratistas temporales y el outsourcing son algunos ejemplos de este tipo de figuras, cuyo objetivo es que los patrones se desentiendan de obligaciones como las prestaciones sociales, subsidio de transporte, salario, vacaciones, cesantías, etc. Con ello reducen los costos de la mano de obra pero también impiden que los trabajadores se puedan asociar para negociar mejores condiciones de trabajo.

El derecho de asociación es de la esencia de la democracia, una conquista fruto de luchas históricas emprendidas por los trabajadores. Es la herramienta de los asalariados para organizarse en sindicatos y equilibrar la relación que tienen con su patrono, pues individualmente el poder de la contraparte es insuperable. Cuando las personas son contratadas mediante algunas de las figuras de tercerización, no son trabajadores de la empresa y por ende no pueden crear un sindicato o afiliarse a uno ya existente. Es una política que vulnera principios elementales de la democracia y derechos fundamentales de los trabajadores, pero que beneficia enormemente a las empresas que lo aplican. Según el Observatorio del Mercado de Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad Externado de Colombia, basándose en las estadísticas del DANE, el salario promedio para el año 2000 de los trabajadores sindicalizados era de 838.888 pesos, mientras que el de los no sindicalizados no alcanzaba los 500.000 pesos. De ahí que buena parte de las

utilidades provienen de la sobreexplotación laboral, como fue demostrado por la valerosa lucha de los corteros de los ingenios azucareros del Valle del Cauca.

Telefónica, a través de su empresa Colombia Telecomunicaciones, es una fiel seguidora de la tercerización. De acuerdo a la información suministrada por el Sistema Único de Información de la Presidencia<sup>24</sup>, el total de trabajadores que prestan sus servicios a Colombia Telecomunicaciones es de 4106, de los cuales 2166 son contratistas-temporales, es decir, no están vinculados directamente con la empresa. Según estas cifras, el 52.7% de los trabajadores de Colombia Telecomunicaciones no tienen contrato laboral, por lo que no tienen derecho a asociarse y defender sus derechos ante el poderío de la transnacional.

Las utilidades de 470,848.54 millones de pesos que Colombia Telecomunicaciones acumuló entre el año 2006 y el primer semestre del 2008, se explican en buena parte por el altísimo grado de tercerización. No contenta con el mal trato a los usuarios, Telefónica se ha empeñado en abaratar la mano de obra y violar derechos fundamentales como la asociación y la negociación colectiva.

### **La ETB al servicio de Telefónica**

El detrimento del patrimonio público causado por los procesos de privatización no se presenta únicamente en la venta a menos precio de las entidades estatales. Generalmente, luego de hacerse al control de las empresas públicas, los monopolios buscan obtener mayores utilidades a costa del patrimonio de la nación. La política de exención de impuestos a favor de las multinacionales es un ejemplo perfecto de esta situación, pero existen otras modalidades con las cuales se obtienen los mismos resultados.

En telecomunicaciones, Telefónica ha hecho uso de los cargos de conexión para aumentar sus ganancias a costa del patrimonio público. El cargo de conexión es la suma de dinero que un operador de telecomunicaciones paga a otro por el uso de sus redes; cada operador tiene una red para la pres-

<sup>24</sup> [www.sui.gov.co](http://www.sui.gov.co)

tación del servicio, pero necesita de las redes de otras empresas para permitir que sus usuarios se comuniquen con los usuarios de otros operadores. Para que una persona en uso de la red de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá pueda comunicarse con los usuarios de Telefónica Móvil –Movistar–, ETB debe pagarle a la trasnacional una suma de dinero que se conoce como cargo de conexión.

En octubre de 2004, Telefónica, a través de Movistar, entra en Colombia al negocio de la telefonía móvil. Tres años después, un Tribunal de Arbitramento condenó a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá a pagarle 109.275 millones de pesos a Movistar por un caso relacionado con los cargos de conexión, suma que asciende a 170.000 millones de pesos al sumar los intereses reconocidos por el Tribunal y que hoy llega a los 230.000 millones de pesos.

El fallo de arbitramento se fundamentó en la Resolución No. 463 del 209 de diciembre de 2001 de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, norma que estableció el precio del cargo de conexión pero que se encuentra derogada. Antes de esta resolución, el precio era pactado directamente por las partes, en este caso, Telefónica Móvil y ETB habían pactado una tarifa de 67 pesos por minuto. La citada norma estableció un precio superior al pactado aumentándolo a 257 pesos, un aumento del 71% con respecto al precio acordado, lo que dio lugar a una controversia jurídica que fue resuelta por medio de un laudo arbitral que obligó a la empresa distrital a pagarle 170.000 millones de pesos a la trasnacional española, suma que hoy asciende a 230 mil millones de pesos.

Sobre este tema surge una primera inquietud: por qué la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones decidió aumentar el precio de los cargos de conexión cuando este venía siendo regulado por acuerdos celebrados entre los distintos operadores. ¿Será que este es otro ejemplo de cómo el agente estatal de regulación, dirige sus decisiones al servicio del gran capital trasnacional?

Existe un segundo problema: la Resolución No. 463 de 2001 modificó el Título V de la Resolución 087 de 1997 que regulaba lo concerniente a los cargos de conexión. Esta norma fue derogada por la Resolución 469 del 12

de enero del 2002 que establece lo siguiente: "*La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas expedidas con anterioridad, en particular el título V de la resolución 087 de 1997*". En este orden de ideas, después del 12 de enero de 2002 Telefónica no podía exigirle a la ETB el precio consagrado en la Resolución 463 de 2001 porque esta norma se encontraba derogada. Ante este error, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones decidió expedir la Resolución 489 del 24 de abril de 2002 con el objeto de revivir la resolución derogada que establecía el precio del cargo de conexión.

Según lo anterior, entre enero de 2002 y abril del mismo año no existía una norma que regulara el precio del cargo de conexión, por lo que se le debía dar aplicación a los contratos celebrados entre las partes. Sin embargo, la Resolución 489 de abril de 2002 dispuso que el precio tuviera una aplicación retroactiva, esto es, debía tenerse en cuenta desde enero de 2002. De esta manera la Comisión garantizaba que el mayor precio que debía pagarle ETB a Telefónica estuviera vigente desde enero de 2002. Esta es otra jugada majestuosa del ente regulador para beneficiar a la transnacional, pues jurídicamente es un absurdo darle efectos retroactivos a una norma que modifica los contratos celebrados legalmente.

La Sección Primera de la sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado reconoció esta aberración jurídica y decidió declarar "la nulidad de la expresión "a partir del primero de enero de 2002", contenida en el artículo 2º, numerales 4.2.2.19 y 4.3.8 de la Resolución CRT 489 de 12 de abril de 2002, y de la expresión "o acogerse, en su totalidad a las condiciones previstas en el artículo 4.2.2.19 de la Resolución CRT 087 de 1997, modificado por la Resolución 463 de 2001 y compilada en la presente resolución, para todas sus interconexiones", contenida en el artículo 9º *ibídem*".<sup>25</sup>

Esta Sentencia es de gran importancia porque al declarar la nulidad de estas normas deja sin piso legal el precio de los cargos de conexión que introdujo la Resolución 463 de 2001. A pesar de esto, el Tribunal de Arbitramento condenó a la ETB con fundamento en la resolu-

---

<sup>25</sup> Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera. 21 de Agosto de 2008, Consejero Ponente Marco Antonio Velilla Moreno, Expediente No. 2003-0047.

ción derogada, incrementando las utilidades de Telefónica Móvil a costa del patrimonio público, en este caso, el patrimonio del Distrito Capital.

En desarrollo de la presente investigación, la Corte Constitucional falló una tutela en favor de la ETB que anula el laudo arbitral por medio del cual la empresa estatal quedaba obligada a pagarle a Telefónica Móvil Movistar más de 200 mil millones de pesos. De acuerdo al comunicado de prensa del Tribunal, el fallo se fundamentó en que en el proceso arbitral se desconoció el derecho fundamental del debido proceso de que es titular la ETB.

Es bien importante resaltar que este tipo de fallos, ajustados al ordenamiento jurídico colombiano, dejarán de existir de llegarse a firmar el Acuerdo de Asociación entre Colombia y la Unión Europea, pues este tratado incorpora una serie de cláusulas que le quitan a la jurisdicción nacional la competencia para resolver los conflictos que surjan entre el Estado y las trasnacionales europeas, para dársela exclusivamente a tribunales supranacionales de arbitramento. De haber estado vigente el AdA, la ETB no hubiese podido solicitar a la Corte Constitucional la protección de sus derechos, y muy seguramente Telefónica se hubiese quedado con la millonaria suma. Esta es otra prueba de la gravedad de este tratado para los intereses del país.

## CONCLUSIONES

Telefónica es una de las trasnacionales que le ha sacado más provecho a las políticas neoliberales impuestas en América Latina. Su búsqueda de mejores tasas de ganancias y mayores utilidades priman sobre la soberanía de los pueblos como lo demuestra el caso Boliviano.

En Colombia, la trasnacional europea ha encontrado una serie de gabelas que le han permitido incrementar sus utilidades a costa de los intereses de los colombianos. El paulatino y constante intencionado proceso de marchitamiento de Telecom y su posterior venta a menos precio, sumado a un régimen jurídico favorable al capital extranjero y las políticas de flexibilización laboral y alzas de las tarifas de telefonía, le han permitido a Telefónica obte-

## **El TLC-UE: Europa defiende sus transnacionales**

ner gigantescas ganancias. En contraste, se niegan los derechos esenciales de trabajadores y usuarios, evidenciando la contradicción existente entre los intereses de la transnacional y los de la población.

El caso de Telefónica pone en evidencia la manera como opera el capital extranjero, específicamente el europeo, que hace primar sus intereses de ganancias sobre cualquier otra consideración.

Para consolidar y asegurar su posición privilegiada, Telefónica necesita de un marco legal supranacional que le dé plenas garantías para seguir defraudando al país. Ante el fracaso de las negociaciones del sector servicios en la Organización Mundial del Comercio, el Tratado de Libre Comercio entre Colombia y la Unión Europea es la herramienta adecuada para lograr este objetivo. En la práctica su contenido conduce a elevar por encima de la Constitución los privilegios de la transnacional y hacerlos primar sobre las necesidades de los colombianos. Es una forma de blindar sus intereses, asegurarse altas tasas de ganancias y protegerse de fallos como aquel por medio del cual la Corte Constitucional tumbó el laudo de arbitramento que condenó a la ETB.

Es por esta razón que hoy más que nunca se hace necesario que los colombianos de manera unitaria resistan el intento de entregarle la Nación al capital europeo. La venta a menos precio de Telecom, los atropellos contra los usuarios y la sobreexplotación que deben soportar los trabajadores, son razones suficientes para que el pueblo colombiano derrote las aspiraciones de Telefónica de aumentar su riqueza a través del Tratado de Libre Comercio o los Tratados Bilaterales de Inversión que se negocian actualmente con la Unión Europea.

## BIBLIOGRAFÍA:

Movimiento por la Soberanía y la Integración de los Pueblos. "CIADI/Telecom Italia: otro ataque a Bolivia". *En: Soberanía de los Pueblos o Intereses Empresariales.* La Paz, 2008 p. 75.

López, E. (1997, 4 de octubre). ¡Derrotemos la Privatización de las Telecomunicaciones! *Tribuna Roja*, No. 74

Villamizar, H. (Mayo-Junio de 2006). Colombia-Telecom: ¡El Regalo del siglo! *El Usuario*, No. 16.

Colombia. Comisión de Regulación de Telecomunicaciones. Sector de telecomunicaciones alcanzó ingresos por \$10,8 billones en el primer semestre de 2008: *Informe Sectorial de Telecomunicaciones*. Bogotá D.C., septiembre 2008 -No. 11.

Ahumada, J. (Mayo-junio de 2006). Por la Derogatoria de la Resolución 1250 De 2005 Unidad, Organización y Lucha. *El Usuario*, No. 16

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera. 21 de Agosto de 2008, Consejero Ponente Marco Antonio Velilla Moreno, *Expediente No. 2003-0047*

### Fuentes Electrónicas:

[www.eito.com](http://www.eito.com)

[www.telefonica.com.co](http://www.telefonica.com.co)

Debate del Senador Jorge Enrique Robledo en el Congreso Nacional. *En:*

<http://www.senadorrobledo.org/?q=node/2000016560>

[www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co)

[www.sui.gov.co](http://www.sui.gov.co)

## ORGANIZACIONES QUE CONFORMAN RECALCA

Acción Permanente por la Paz; Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, ACIN; Asociación Censat Agua Viva; Asociación Colombiana de Ingenieros Agrónomos, ACIA; Asociación de Industriales de Bogotá; Asociación de Empresarios por la Salvación Industrial; Asociación Nacional de Mujeres Campesinas indígenas y negras, ANMUCIC; Asociación Nacional por la Salvación Agropecuaria; Central Unitaria de Trabajadores, CUT; Centro de Estudios del Trabajo, CEDETRABAJO; Centro de Estudios Nueva Gaceta; Centro de Investigación y Educación Popular, CINEP; Coordinadora de Mujeres Trabajadoras Andinas, capítulo Colombia, Comuande; Confederación de Pensionados de Colombia, CPC; Confederación de Trabajadores de Colombia, CTC; Confederación General de Trabajadores, CGT; Consumidores de Colombia, COCO; Corporación Cactus; Escuela para el Desarrollo de la Democracia, ESCUDE; Federación Colombiana de Colegios de Contadores Públicos; Federación Colombiana de Educadores, FECODE, Federación Colombiana de Estudiantes de Contaduría Pública; Federación Nacional de Profesores Universitarios; Fundación América Latina; Fundación Friedrich Ebert en Colombia, FESCOL; IFARMA; Red Internacional de Género y Comercio, punto Focal Colombia; INDEPAZ; Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, ILSA; Marcha Mundial de Mujeres; MENCOLDES; Mesa Mujer y Economía; Movimiento Comunal Comunitario; Movimiento Popular Artístico Colombiano, MOPAC; Organización Colombiana de Estudiantes, OCE; Periódico Desde Abajo; Planeta Paz; Plataforma de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, capítulo Colombia; Colectivo Somos Sudacas; Sindicato de Trabajadores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SINBIENESTAR; Red de Veedurías Ciudadanas; Corporación Viva la Ciudadanía; Colectivo Libertario Banderas Negras; Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC; Coordinadora Nacional Agraria, CNA; Convergencia Nacional Indígena, Negra y Campesina; Acción Campesina; Comisión Colombiana de Juristas; Fundación de Apoyo Comunitario, FUNDAC; Unidad Cafetera; Liga de Usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios; Unión Nacional de Usuarios y Defensores de Servicios Públicos Domiciliarios; Asociación Departamental de Usuarios Campesinos de Cundinamarca, ADUC.